



AUDITORÍA DE GESTIÓN
EJERCICIO 2020

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE
EL SAUZAL



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad
Viceconsejería de Administraciones
Públicas y Transparencia



ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO2020	3
2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2020.....	31
3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2021 / 2024	41
3.1. INTRODUCCIÓN	41
3.2. CONTENIDO	43
3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO	43
3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....	58
3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....	61
3.3. SITUACIÓN FUTURA.....	63
4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....	65
5.- ANEXOS-SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES.....	68

ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2020**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 26 de marzo de 2021, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2021.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. No obstante, a efectos comparativos, se han evaluado también los resultados que se derivarían de la aplicación de las prescripciones de los Decretos 102/1997 y 49/1998 a los datos económicos del ejercicio 2020.
- 4.- El Artículo 79 de la Ley 7/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2020.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurran las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

SEPTIEMBRE 2021

1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2020

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2020 del Ayuntamiento de El Sauzal, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala una mejora respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior, a excepción del Ahorro Neto.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el incumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un -9,2%, 15,2 puntos porcentuales por debajo del nivel exigido y disminuyendo respecto al 2019 en 16,6 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual se mantiene sin variaciones respecto al 2019, situándose en un 0,0% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución positiva respecto al año 2019, creciendo en 1,3 puntos porcentuales y situándose en el 76,8%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de El Sauzal, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. En 2020 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 79,0%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un aumento respecto al 2019 de 1,2 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 77,9%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 72,93%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998. Con el objetivo inicial de examinar los resultados de la liquidación del ejercicio de 2020, aplicando los criterios de los mencionados Decretos para ver cuales habría sido sus resultados, podemos destacar lo siguiente:

Decreto 102/1997

Se produce una mejora en los de Ahorro Bruto y Ahorro Neto, en tanto que empeora el de Deuda con Proveedores Superior a 1 Año. Por su parte, los indicadores de Operaciones de Tesorería, Endeudamiento a Largo Plazo y Carga Financiera se mantienen sin variaciones. Ello supuso, respecto a los niveles exigidos, el cumplimiento de los indicadores de saneamiento.

Decreto 49/1998

Los resultados obtenidos son similares a los de la Ley 3/1999, salvo en lo relativo al remanente de tesorería, que con este Decreto aumentó en 25,2 puntos porcentuales, situándose en el 99,3%.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de El Sauzal para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2020 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros.

De tal manera que, según detalla el cuadro 4 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2020 ascendieron a 10.284 miles de euros, un 19,6% superiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 8.050 miles de euros, produciéndose un aumento del 7,9% respecto al año 2019, que fueron de 7.460 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, éstos se mantuvieron respecto al ejercicio de 2019 en 0,0 puntos porcentuales.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2020 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 2.233 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 1.136 miles de euros, lo que supone un aumento del 96,6% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 6 se observa el retroceso que ha experimentado la Corporación en 2020, ya que el ahorro bruto y neto disminuyen con respecto al ejercicio anterior en 1.270 miles de euros, respectivamente.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 4, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de El Sauzal ha experimentado un avance del 14,9%, si nos referimos a los ingresos y un aumento del 13,1% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 11.739 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 10.047 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 24 miles de euros tanto si hablamos de derechos como si nos referimos a obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 1.692 miles de euros, que mejora el obtenido en el 2019, que se situó en un superávit de 1.332 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada, así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 1.696 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 5 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 85,9% en los capítulos de ingreso y del 73,6% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destacan los Capítulos III de “Gastos Financieros” y IV de “Transferencias Corrientes” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 90,5%, siendo sus créditos definitivos de 7 y 1.190 miles de euros sobre las cuales se realizaron obligaciones reconocidas por 6 y 1.077 miles de euros, respectivamente. A continuación, figura el Capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” cuyos créditos definitivos se cifraron en 4.642 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 4.071 miles de euros, lo que supone un 87,7% de ejecución. Indicar que el Capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2020 representa el 40,4%. El resto de los capítulos de gastos no superó el 83,8% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 86,2%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 103,8% si de las previsiones definitivas del Capítulo VIII de “Variación de Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2020, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 2.406 miles de euros se pasaría a unas de 50 miles de euros, por lo que el porcentaje de ejecución de dicho capítulo pasaría del 1,0% al 48,9%. El resto de los capítulos de ingresos a excepción del Capítulo II de “Impuestos Indirectos”, se sitúan en niveles altos y medios de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los ingresos por transferencias corrientes con un 113,6%, a los ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos con un 99,4% y los ingresos por transferencias de capital con un 98,0%. Por último, mencionar que el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2020 representa el 52,0%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de El Sauzal alcanzaron el 34,7% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2020 a 4.084 miles de euros, disminuyendo un 8,4% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 4.461 miles de euros. Esta evolución a la baja de los ingresos tributarios respecto al 2019 se refleja en las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos que se redujeron en un 17,5% respecto al 2019.

En el cuadro 7 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso de los Capítulos I y II, que en términos absolutos han experimentado un aumento por valor de 9 y 17 miles de euros, respectivamente. Por su parte, el Capítulo III experimentó una disminución de 402 miles de euros. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2020 el 39,8% de los ingresos corrientes y su peso disminuye en relación al que mantenía en el ejercicio 2019 que fue del 51,9%.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana al ser el que experimenta un mayor crecimiento, que se cuantifica en 39 miles de euros. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúa el Impuesto sobre Actividades Económicas, el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica con un decremento de 13, 8, 8 y 1 miles de euros, respectivamente.

Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un avance al aumentar en 17 miles de euros respecto al 2019.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre “Tasas por la prestación de servicios públicos básicos”.

Así, las Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua son las que presentan un mayor retroceso respecto al 2019, disminuyendo en 246 miles de euros. En este sentido, con una evolución a la baja se sitúan las Tasas por Servicio de Alcantarillado, Tasas por Servicio de Recogida de Basuras y las Tasas incluidas en Resto Art. 30 con un decremento de 6, 4 y 1 miles de euros, respectivamente.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las tasas por Licencias Urbanísticas, que disminuyeron en 32 miles de euros respecto al 2019.

Por último, respecto a las Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33), los Precios Públicos (Art. 34) y los Otros Ingresos (Art. 39) comentar que disminuyeron respecto al ejercicio anterior.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 95,5%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 67,5% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 60,8%, siendo los Impuestos Directos los únicos que alcanzan de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2020 los 3.227 miles de euros, frente a los 3.472 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2020 alcanzó el 79,0% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por la Ley 7/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021.

En el cuadro 1 bis se muestran otros indicadores presupuestarios, que si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 1 bis muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2020 respecto al 1 de enero de 2019 se cuantifica en un aumento de 6 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 8.940 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2020 de 1.150 euros, superiores a los 962 euros del año 2019, si bien se sitúan por debajo de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 1.186 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por debajo de la media de los municipios canarios de similares características (361 euros en 2020 frente a los 523 euros de media en 2019).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 64,4%, superior a la del ejercicio anterior y por encima de la media de los municipios canarios de similares características en el ejercicio 2019 que se situó en el 57,5%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha aumentado con respecto al ejercicio 2019.

AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2019	76,1%	71,84%	2.132,18	5.382,42
2020	77,9%	72,93%	2.166,40	5.438,06

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2020 y que se cifraron en 10.072 miles de euros, importe que se sitúa por encima de los 8.902 miles de euros del ejercicio 2019, lo que arroja una variación interanual del 13,1%. De este importe un total de 8.050 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 1 bis y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 901 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 835 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2019 y por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2019 se situó en 983 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2020 en 4.071 miles de euros frente a los 3.844 miles de euros de 2019.

Los Capítulos I de “Remuneraciones de Personal”, III de “Gastos Financieros” y IV de “Transferencias Corrientes” crecieron un 3,0%, un 50,6% y un 34,6% respecto al año anterior, respectivamente.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 8 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de El Sauzal se encontraban por encima de la media de los municipios Canarios de similares características del 2019, a excepción de los gastos por remuneraciones de personal y los gastos financieros, que se situaron en 324 y 1 euros por habitante frente a los 498 y 2 euros de media en el 2019 para los gastos de esta naturaleza.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características en 2019, a excepción de los gastos financieros, que se situaron en la citada media.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio, así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de El Sauzal destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 9 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2019 frente a las del ejercicio de 2020. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2020 superaron en 579 miles de euros a las del ejercicio 2019, situándose el nivel de realización en el 74,1%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2020 del 20,1%, frente al 16,2% del ejercicio anterior, lo que supuso un aumento de 3,9 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 5 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 4.299 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 1.997 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 1 bis que se situó en el 19,8%, por encima del obtenido en el ejercicio anterior (15,9%) y por debajo de la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2019 se situó en el 22,2%.

Según la información remitida por el Ayuntamiento de El Sauzal, los principales proyectos de inversiones ejecutados en el ejercicio 2020 son los siguientes:

- Mejora pavimentación diversas vías.
- Señalización acceso a los núcleos de población
- Corredor Peatonal las Breñas.

• Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2020, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 10, ascendía al finalizar tanto el ejercicio 2020 como el 2019 no existía importe alguno pendiente de reembolsar. Habría que señalar que en 2020 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a largo plazo.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2020 en el 0,1% frente al 0,0% del ejercicio 2019, según se aprecia en el cuadro 12, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes en el ejercicio 2019 fue del 1,8%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tanto presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 10.259 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término, el exceso de financiación afectada se cuantifica en 1.660 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 7.034 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 1.565 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- ❑ Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 3.216 miles de euros, importe superior en 236 miles euros a los del ejercicio anterior.
- ❑ Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 1.776 miles de euros, cantidad superior a la del ejercicio 2019, en el que se cuantificó en 1.044 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 7.258 miles de euros frente a los 5.902 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 76,8% en 2020 frente al 75,5% del ejercicio 2019.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de El Sauzal de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2020, hemos de concluir de forma matizada que presenta una evolución negativa en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2019, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, salvo el relativo a Ahorro Neto, por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su aumento respecto al año anterior lo que se traduce en un aumento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera. El único retroceso se produce en el indicador de Ahorro Neto.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

- **Indicadores de saneamiento económico- financiero**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, la Ley 4/2012, de 25 de junio y Ley 7/2020, de 29 de diciembre, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **No se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en -9,2%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 0,0% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 76,8% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2021 A SANEAMIENTO.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2020, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2021 correspondiente a saneamiento, según el Artículo 79 de la Ley 7/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021., por este orden, a:

1º Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2020, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que ésta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del apartado 2 de dicha disposición.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 79,0%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.**
- **Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 77,9%, mientras que el límite para este año requiere superar el 72,93%, equivalente al 78% de la media.**

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICIÓN ANTERIORES PRODUCIRÁ QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICIÓN SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.

Notas:

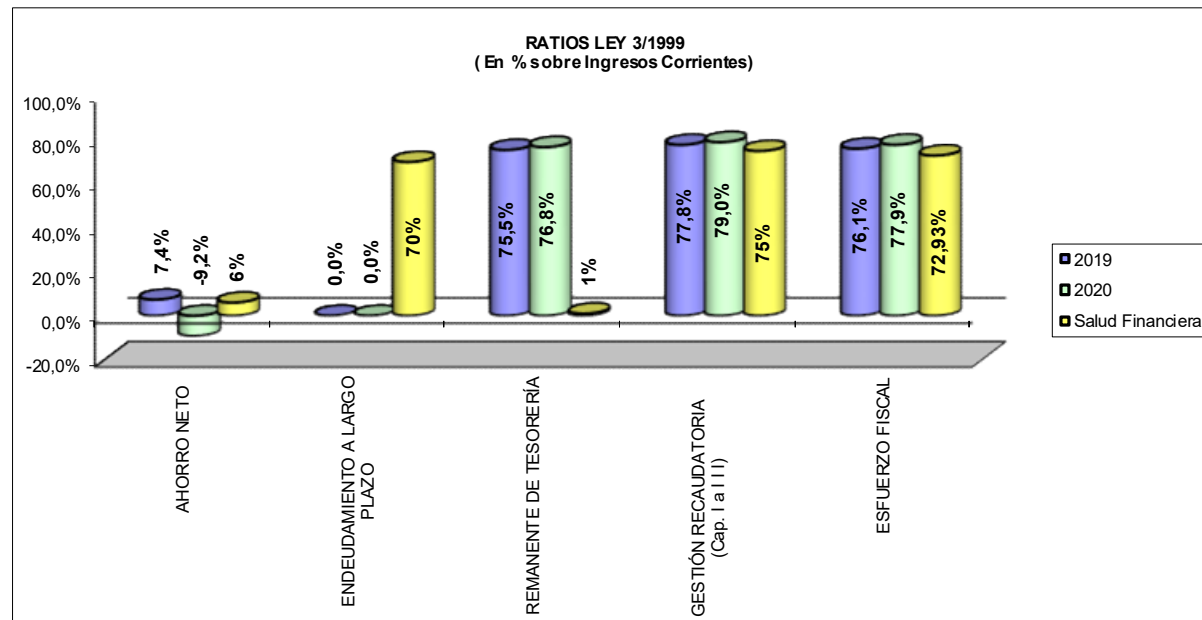
- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2020 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2020 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2020, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2020 han sido los siguientes (miles de euros):
R1 (DRN) = 737.873,04 DP (1) = 1.441.979,17 EFM = 93,51% 78%EFM = 72,93%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):
DP (ayto) = 5.438,06 DRN (ayto) = 2.166,40 EF (Ayto) = 77,85%

CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2019	LIQUIDACIÓN 2020	SALUD FINANCIERA	DIF. 2020-2019	DIF. RATIOS - 2020
AHORRO NETO	7,4%	-9,2%	>6%	-16,6%	15,2%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%	70,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	75,5%	76,8%	>1%	1,3%	-75,8%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2019	LIQUIDACIÓN 2020	SALUD FINANCIERA	DIF. 2020-2019	DIF. RATIOS - 2020
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	77,8%	79,0%	>75%	1,2%	-4,0%
ESFUERZO FISCAL	76,1%	77,9%	>72,93%	1,8%	-4,9%

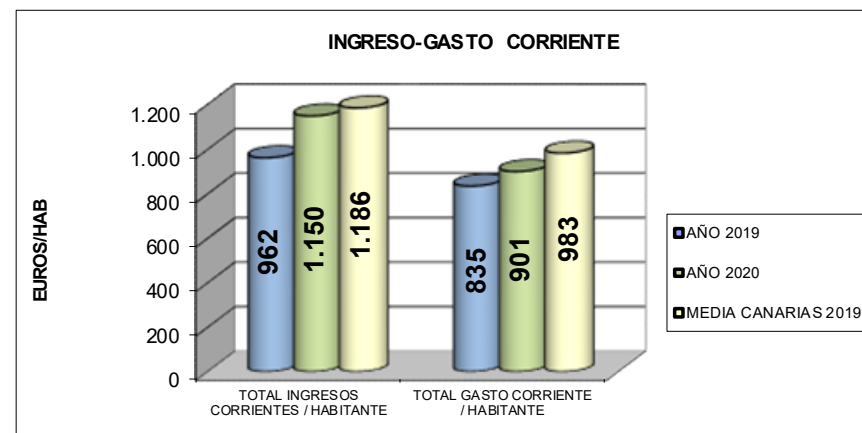


CUADRO 1 BIS OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2020
	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL		MEDIA (*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2019	2020	2019	
NIVEL CARGA FINANCIERA	0,0%	0,1%	1,8%	-1,7%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	13,3%	21,8%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	13,2%	21,7%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	962	1.150	1.186	-36
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	835	901	983	-83
ÍNDICE DE INVERSIÓN	15,9%	19,8%	22,2%	-2,4%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	56,1%	64,4%	57,5%	6,9%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	389	361	523	-162

(*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

* Población utilizada en 2020 hace referencia al reparto del FCFM



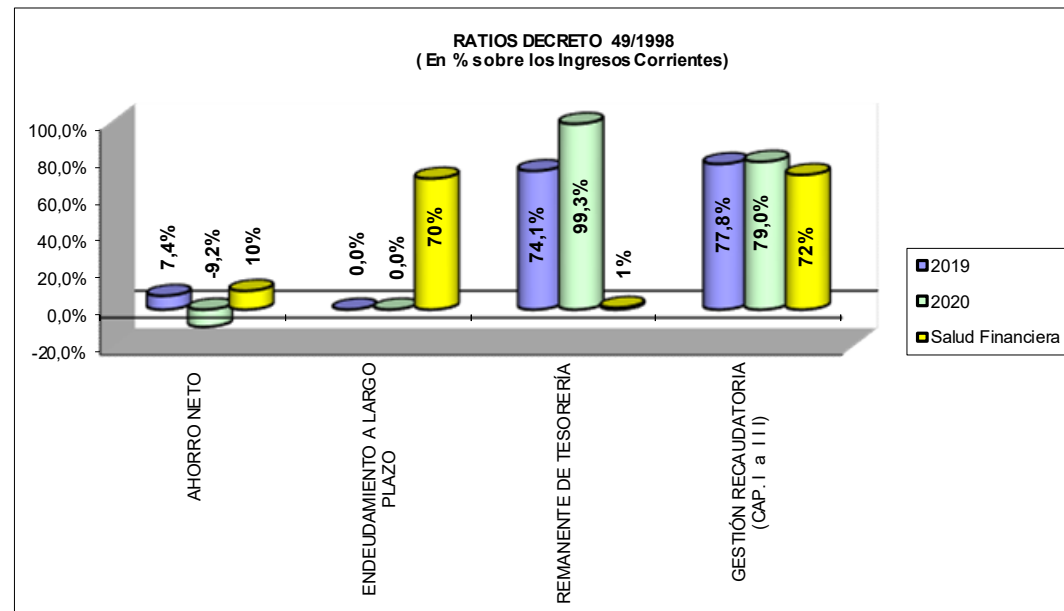
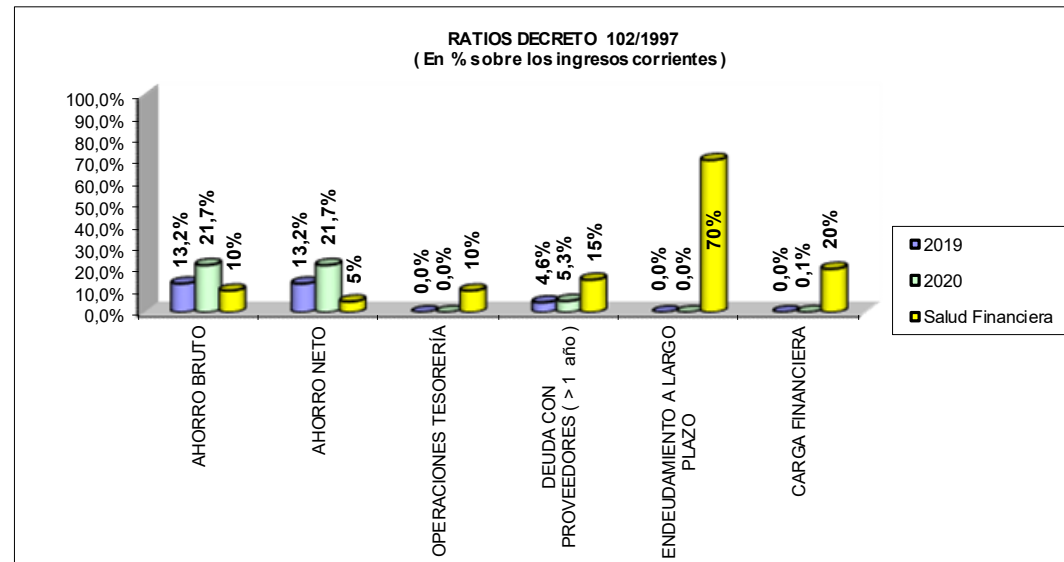
EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE " SALUD FINANCIERA "

CUADRO 2
RATIOS DECRETO 102 / 1997
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2019	LIQUIDACIÓN 2020	SALUD FINANCIERA	DIF. 2020-2019
AHORRO BRUTO	13,2%	21,7%	>10%/15%	8,5%
AHORRO NETO	13,2%	21,7%	> 5%	8,5%
OPERACIONES TESORERÍA	0,0%	0,0%	<10%	0,0%
DEUDA CON PROVEEDORES (> 1 año)	4,6%	5,3%	<15%	0,7%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
CARGA FINANCIERA	0,0%	0,1%	<20%	0,0%

CUADRO 3
RATIOS DECRETO 49 / 1998
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2019	LIQUIDACIÓN 2020	SALUD FINANCIERA	DIF. 2020-2019
AHORRO NETO	7,4%	-9,2%	>10%	-16,6%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	74,1%	99,3%	>1%	25,2%
GESTIÓN RECAUDATORIA (CAP. I a III)	77,8%	79,0%	>72%	1,2%



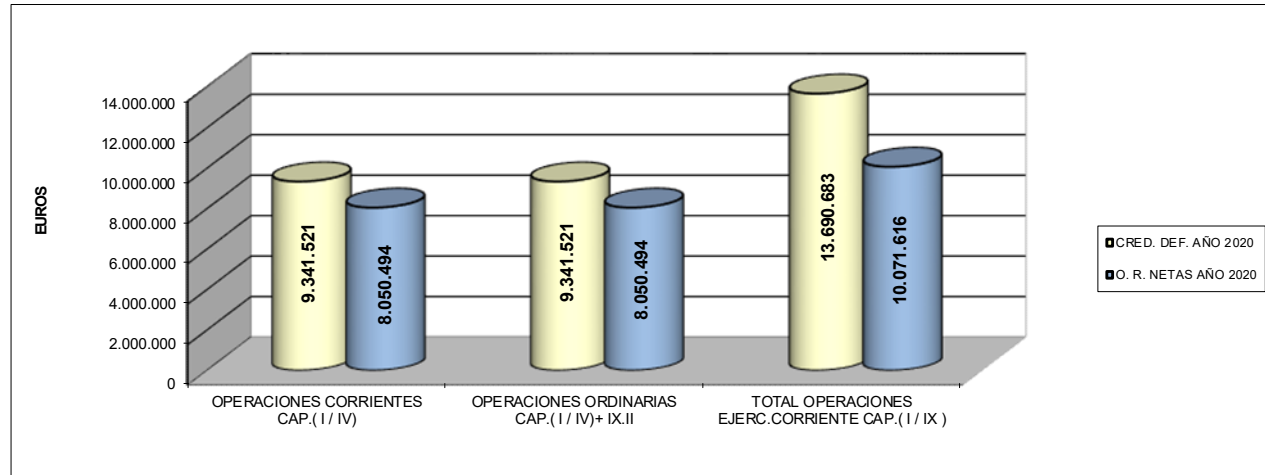
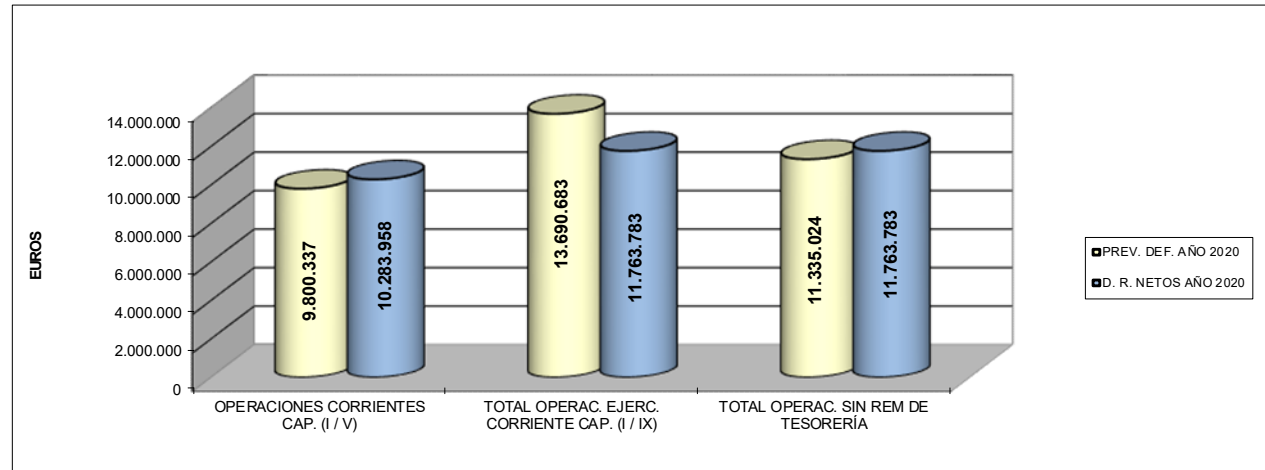
CUADRO 4
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 20/19	PREV. 2020	DESV. 20/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DRN 2020- 2019
	2019	2020				2019	2020	2019	2020	31/12/2019	31/12/2020	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	2.542.688	2.970.093	16,8%			561.733	622.031	22,1%	20,9%	1.980.956	2.348.062	427.404
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	2.129.968	2.138.741	0,4%	2.322.113	-7,9%	2.015.628	2.041.703	94,6%	95,5%	114.340	97.038	8.772
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	34.793	51.959	49,3%	77.906	-33,3%	18.954	35.080	54,5%	67,5%	15.838	16.879	17.166
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.295.847	1.893.478	-17,5%	1.834.121	3,2%	1.437.031	1.150.412	62,6%	60,8%	858.816	743.066	-402.369
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.122.762	6.120.724	48,5%	4.709.698	30,0%	4.122.762	6.120.724	100,0%	100,0%	0	0	1.997.962
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	12.756	79.057	519,8%	80.739	-2,1%	12.756	79.057	100,0%	100,0%	0	0	66.301
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.615.933	1.455.366	-9,9%	0		1.615.933	1.455.366	100,0%	100,0%	0	0	-160.568
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	22.030	24.459	11,0%	50.000	-51,1%	13.642	15.477	61,9%	63,3%	8.388	8.982	2.429
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	4.460.609	4.084.178	-8,4%	4.234.140	-3,5%	3.471.613	3.227.195	77,8%	79,0%	988.995	856.983	-376.431
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	8.596.126	10.283.958	19,6%	9.024.577	14,0%	7.607.131	9.426.975	88,5%	91,7%	988.995	856.983	1.687.832
TOTAL OPERAC.EJERC.CORRIENTE CAP.(I/IX)	10.234.090	11.763.783	14,9%	9.074.577	29,6%	9.236.706	10.897.818	90,3%	92,6%	997.384	865.966	1.529.693
TOTAL EJERC.CORRIENTE + CERRADO CAP.(0/IX)	12.776.779	14.733.876	15,3%	9.074.577	62,4%	9.798.440	11.519.849	76,7%	78,2%	2.978.340	3.214.027	
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 20/19	PREV. 2020	DESV. 20/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. ORN 2020- 2019
	2019	2020				2019	2020	2019	2020	31/12/2019	31/12/2020	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	529.948	808.988	52,7%			134.860	269.015	25,4%	33,3%	395.089	539.973	279.040
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.811.350	2.896.601	3,0%	2.867.577	1,0%	2.749.967	2.836.968	97,8%	97,9%	61.383	59.633	85.251
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	3.844.379	4.070.870	5,9%	4.579.237	-11,1%	3.787.706	3.734.121	98,5%	91,7%	56.672	336.748	226.491
III.- GASTOS FINANCIEROS	4.164	6.269	50,6%	5.629	11,4%	4.164	6.269	100,0%	100,0%	0	0	2.105
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800.241	1.076.754	34,6%	856.427	25,7%	694.517	975.031	86,8%	90,6%	105.724	101.723	276.513
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS												
VI.- INVERSIONES REALES	1.415.987	1.955.674	38,1%	489.924	299,2%	1.225.866	1.431.838	86,6%	73,2%	190.121	523.836	539.687
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.809	40.989	976,3%	12.000	241,6%	3.809	40.989	100,0%	100,0%	0	0	37.181
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	22.030	24.459	11,0%	50.000	-51,1%	22.030	24.459	100,0%	100,0%	0	0	2.429
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/IV)	7.460.133	8.050.494	7,9%	8.308.870	-3,1%	7.236.355	7.552.390	97,0%	93,8%	223.779	498.104	590.361
GASTOS ORDINARIOS CAP. (I/IV)+ IX.II	7.460.133	8.050.494	7,9%	8.308.870	-3,1%	7.236.355	7.552.390	97,0%	93,8%	223.779	498.104	590.361
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	8.901.958	10.071.616	13,1%	8.860.795	13,7%	8.488.059	9.049.676	95,4%	89,9%	413.900	1.021.940	1.169.657
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)	9.431.907	10.880.604	15,4%	8.860.795	22,8%	8.622.918	9.318.691	91,4%	85,6%	808.988	1.561.913	
SUPERÁVIT CORRIENTE	1.135.993	2.233.465	96,6%	715.707	212,1%	370.776	1.874.585					
SUPERÁVIT EJERCICIO	1.332.131	1.692.167	27,0%	213.782	691,5%	748.647	1.848.142					
CRED. GASTADOS FIN. CON REMI. DE TESORERÍA GTS. GRALES.	87.995	157.117										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	522.611	1.019.820										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	1.268.383	1.172.860										
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	674.355	1.696.245										

CUADRO 5
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2020		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	2.345.569	2.138.741	91,2%	18,2%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	78.693	51.959	66,0%	0,4%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.905.634	1.893.478	99,4%	16,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.389.702	6.120.724	113,6%	52,0%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	80.739	79.057	97,9%	0,7%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.484.688	1.455.366	98,0%	12,4%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	2.405.659	24.459	1,0%	0,2%
OTROS	50.000	24.459	48,9%	0,2%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	2.355.659			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)	4.329.896	4.084.178	94,3%	34,7%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)	9.800.337	10.283.958	104,9%	87,4%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	13.690.683	11.763.783	85,9%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	11.335.024	11.763.783	103,8%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2020		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.502.255	2.896.601	82,7%	28,8%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	4.642.210	4.070.870	87,7%	40,4%
III.- GASTOS FINANCIEROS	6.929	6.269	90,5%	0,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.190.127	1.076.754	90,5%	10,7%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0			
VI.- INVERSIONES REALES	4.250.272	1.955.674	46,0%	19,4%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48.890	40.989	83,8%	0,4%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	50.000	24.459	48,9%	0,2%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
X.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0,0%
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / IV)	9.341.521	8.050.494	86,2%	79,9%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP. (I / IV)+ IX.II	9.341.521	8.050.494	86,2%	79,9%
TOTAL OPERACIONES EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	13.690.683	10.071.616	73,6%	100,0%
SUPERÁVIT CORRIENTE	458.816	2.233.465	486,8%	
SUPERÁVIT EJERCICIO	0	1.692.167		



CUADRO 6
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR.	PREV.	DESV.
	2019	2020	2020-2019	20/19	2020	20/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(I/IV)	8.596.126	10.283.958	1.687.832	19,6%	9.024.577	14,0%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	543.668	2.911.586	2.367.918	435,5%	1.663.697	75,0%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II, IV)	7.455.969	8.044.225	588.256	7,9%	8.303.241	-3,1%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(I/IV+IX.II)	7.460.133	8.050.494	590.361	7,9%	8.308.870	-3,1%
4.- AHORRO BRUTO =(1- 1.1- 2- 5)	592.325	-678.121	-1.270.446	-214,5%	715.707	-194,7%
5.- GASTOS FINANCIEROS	4.164	6.269	2.105	50,6%	5.629	11,4%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	0	0	0	0,0%		
7.- AHORRO NETO = (4- 6)	592.325	-678.121	-1.270.446	-214,5%	715.707	-194,7%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%		
9.- CARGA FINANCIERA (5 + 6)	4.164	6.269	2.105	50,6%	5.629	11,4%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/ XII)	808.988	1.561.913	752.925	93,1%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES (CRIT. DECRETO 102/1997)	395.089	539.973	144.884	36,7%		
12.- DEUDA FINANCIERA (31/ XII)	0	0	0	0,0%		
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0	0	0,0%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P (31/XII)	2.596.741	3.436.060	839.319	32,3%		
15.- REMANENTE DE TESORERIA (31/XII)	5.040.800	7.033.642	1.992.842	39,5%	6.260.903	12,3%
16.- REMANENTE DE TESORERIA DECRETO 49/1998 (31/XII)	5.966.899	7.317.654	1.350.755	22,6%	6.323.685	15,7%
17.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XII)	5.902.467	7.257.871	1.355.405	23,0%	6.260.903	15,9%

(*) contabilizado en el capítulo IV

**CUADRO 7
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

CONCEPTOS	Nº HABITANTES (*):		EUROS / HABTE.		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS 2020-2019	VARIACION % 2020-2019
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020		
	8.934	8.940										
I.-IMPUESTOS DIRECTOS	2.129.968	2.138.741	238	239	24,8%	20,8%	94,6%	95,5%	2.015.628	2.041.703	8.772	0,4%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	34.793	51.959	4	6	0,4%	0,5%	54,5%	67,5%	18.954	35.080	17.166	49,3%
I + II.- TOTAL IMPUESTOS	2.164.761	2.190.699	242	245	25,2%	21,3%	94,0%	94,8%	2.034.582	2.076.783	25.938	1,2%
IBI de Naturaleza Rústica	78.304	69.916	9	8	0,9%	0,7%	100,0%	100,0%	78.304	69.916	-8.387	-10,7%
IBI de Naturaleza Urbana	1.438.705	1.477.266	161	165	16,7%	14,4%	100,0%	100,0%	1.438.705	1.477.266	38.561	2,7%
IBI de Características Especiales	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
S/Vehículos Tracción Mecánica	432.727	431.793	48	48	5,0%	4,2%	76,1%	77,5%	329.270	334.755	-934	-0,2%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	118.547	110.798	13	12	1,4%	1,1%	90,8%	100,0%	107.663	110.798	-7.749	-6,5%
S/Actividades Económicas	61.686	48.968	7	5	0,7%	0,5%	100,0%	100,0%	61.686	48.968	-12.718	-20,6%
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
S/Construcciones,Instalaciones y Obras	34.793	51.959	4	6	0,4%	0,5%	54,5%	67,5%	18.954	35.080	17.166	49,3%
Régimen Económico y Fiscal	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Otros Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.295.847	1.893.478	257	212	26,7%	18,5%	62,6%	60,8%	1.437.031	1.150.412	-402.369	-17,5%
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	1.768.633	1.511.460	198	169	20,6%	14,7%	54,0%	52,7%	955.243	795.982	-257.173	-14,5%
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	1.253.500	1.007.425	140	113	14,6%	9,8%	52,3%	50,8%	656.084	511.498	-246.075	-19,6%
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	435.851	431.929	49	48	5,1%	4,2%	55,7%	55,1%	242.697	237.790	-3.922	-0,9%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	55.611	49.535	6	6	0,6%	0,5%	59,8%	50,5%	33.231	25.018	-6.077	-10,9%
Resto art 30	23.671	22.572	3	3	0,3%	0,2%	98,1%	96,0%	23.232	21.676	-1.099	-4,6%
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	94.488	66.704	11	7	1,1%	0,7%	74,0%	78,2%	69.936	52.166	-27.785	-29,4%
Licencias Urbanísticas	60.200	28.495	7	3	0,7%	0,3%	59,3%	49,9%	35.689	14.217	-31.705	-52,7%
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Resto art. 32	34.289	38.209	4	4	0,4%	0,4%	99,9%	99,3%	34.247	37.949	3.920	11,4%
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	129.166	111.613	14	12	1,5%	1,1%	93,2%	95,5%	120.431	106.578	-17.553	-13,6%
Precios Públicos (Art. 34)	116.916	76.218	13	9	1,4%	0,7%	95,4%	95,8%	111.513	72.986	-40.699	-34,8%
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Otros Ingresos (Art. 39)	186.458	126.837	21	14	2,2%	1,2%	96,4%	96,2%	179.722	122.052	-59.621	-32,0%
Resto Capítulo III	186	647	0	0	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	186	647	461	248,2%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.122.762	6.120.724	461	685	48,0%	59,5%	100,0%	100,0%	4.122.762	6.120.724	1.997.962	48,5%
Art. 42. Participación Ingresos Estado	1.524.426	1.641.053	171	184	17,7%	16,0%	100,0%	100,0%	1.524.426	1.641.053	116.627	7,7%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	109.289	112.671	12	13	1,3%	1,1%	100,0%	100,0%	109.289	112.671	3.382	3,1%
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	543.668	2.911.586	61	326	6,3%	28,3%	100,0%	100,0%	543.668	2.911.586	2.367.918	435,5%
Art. 45.Otras Transf. Comunidad Autónoma	420.652	476.501	47	53	4,9%	4,6%	100,0%	100,0%	420.652	476.501	55.849	13,3%
Art. 46. De Entidades Locales (R.E.F)	1.460.483	914.147	163	102	17,0%	8,9%	100,0%	100,0%	1.460.483	914.147	-546.336	-37,4%
Art. 46. Otras Transf.de Entidades Locales	64.243	61.141	7	7	0,7%	0,6%	100,0%	100,0%	64.243	61.141	-3.102	-4,8%
Otras Transferencias (Resto Cap. IV)	0	3.625	0	0	0,0%	0,0%			0	3.625	3.625	
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	12.756	79.057	1	9	0,1%	0,8%	100,0%	100,0%	12.756	79.057	66.301	519,8%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I + II + III)	4.460.609	4.084.178	499	457	51,9%	39,8%	77,8%	79,0%	3.471.613	3.227.195	-376.431	-8,4%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I a V)	8.596.126	10.283.958	962	1.150	100,0%	100,1%	88,5%	91,7%	7.607.131	9.426.975	1.687.832	19,6%
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.	8.596.126	10.283.958	962	1.150	100,0%	100,1%	88,5%	91,7%	7.607.131	9.426.975	1.687.832	19,6%

* Población utilizada en 2020 hace referencia al reparto del FCFM

**CUADRO 8
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE			GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2020-2019)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2020-2019)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2020 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYTOS 2020 (GRADO REALIZACIÓN)
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL		AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL		(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS				
	2019	2020	2019	2019	2020	2019	2020	2019				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	2.811.350	2.896.601	498	315	324	97,8%	97,9%	99,1%	85.251	3,0%	-174	1,1%
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	3.844.379	4.070.870	408	430	455	98,5%	91,7%	95,5%	226.491	5,9%	48	3,8%
III.- GASTOS FINANCIEROS	4.164	6.269	2	0	1	100,0%	100,0%	100,0%	2.105	50,6%	-1	0,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800.241	1.076.754	75	90	120	86,8%	90,6%	92,8%	276.513	34,6%	45	2,2%
TOTAL GASTO CORRIENTE	7.460.133	8.050.494	983	835	901	97,0%	93,8%	97,1%	590.361	7,9%	-83	3,3%

(*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

**CUADRO 9
OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL. REC. (2020-2019)	VAR (%) OBL. REC. (2020-2019)
	2019	2020	2019	2020	2019	2020		
VI. INVERSIONES REALES (A)	1.415.987	1.955.674	86,6%	73,2%	15,9%	19,4%	539.687	38,1%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	3.809	40.989	100,0%	100,0%	0,0%	0,4%	37.181	976,3%
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	22.030	24.459	100,0%	100,0%	0,2%	0,2%	2.429	11,0%
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	0	0			0,0%	0,0%	0	
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	1.419.795	1.996.663	86,6%	73,8%	15,9%	19,8%	576.868	40,6%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	22.030	24.459	100,0%	100,0%	0,2%	0,2%	2.429	11,0%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)	1.441.825	2.021.122	86,8%	74,1%	16,2%	20,1%	579.297	40,2%

CUADRO 10
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2019 (EUROS)	2020 (EUROS)	VARIACIÓN 2020-2019
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	0	0	0

CUADRO 11
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2019 (EUROS)	2020 (EUROS)	VARIACIÓN 2020-2019
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	0	0	0

CUADRO 12
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	
2019	2019	2020
1,8%	0,0%	0,1%

(*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

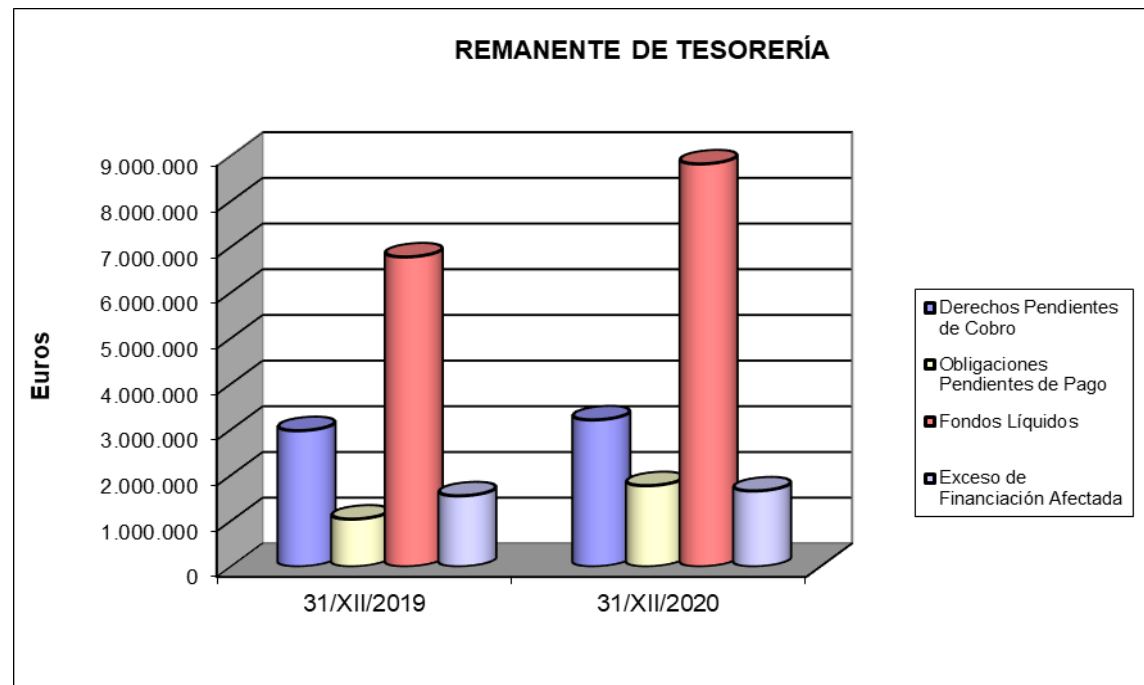
**CUADRO 13
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	31/XII/2019			31/XII/2020			DIF REM OFICIAL 2020- 2019	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (**)	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (**)		
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	6.783.161	6.783.161	6.783.161	8.818.800	8.818.800	8.818.800	2.035.638	30,0%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.979.990	2.979.990	2.979.990	3.215.678	3.215.678	3.215.678	235.688	7,9%
- (+) del Presupuesto corriente	997.384	997.384	997.384	865.966	865.966	865.966	-131.418	-13,2%
- (+) del Presupuesto cerrados	1.980.956	1.980.956	1.980.956	2.348.062	2.348.062	2.348.062	367.106	18,5%
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.650	1.650	1.650	1.650	1.650	1.650	0	0,0%
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.043.651	1.043.651	1.043.651	1.775.570	1.775.570	1.775.570	731.919	70,1%
- (+) del Presupuesto corriente	413.900	413.900	413.900	1.021.940	1.021.940	1.021.940	608.041	146,9%
- (+) del Presupuesto cerrados	395.089	395.089	395.089	539.973	539.973	539.973	144.884	36,7%
- (+) de operaciones no presupuestarias	234.663	234.663	234.663	213.657	213.657	213.657	-21.006	-9,0%
→ Operaciones de Tesorería	0	0	0	0	0	0	0	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-144.654	-144.654	-144.654	-140	-140	-140	144.514	-99,9%
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	144.654	144.654	144.654	140	140	140	-144.514	-99,9%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	0	0	0	0	0	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	8.574.846	8.574.846	8.574.846	10.258.767	10.258.767	10.258.767	1.683.921	19,6%
II. Saldos de dudoso cobro	1.980.956	1.054.857	1.119.290	1.564.635	1.280.624	1.340.406	-416.321	-21,0%
III. Exceso de financiación afectada	1.553.090	1.553.090	1.553.090	1.660.490	1.660.490	1.660.490	107.400	6,9%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	5.040.800	5.966.899	5.902.467	7.033.642	7.317.654	7.257.871	1.992.842	39,5%
Deuda a Corto Plazo	2.596.741	2.596.741	2.596.741	3.436.060	3.436.060	3.436.060		

(*) El Remanente de tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en el art. 5.1 del Decreto 49/1998, por el que se establecen las condiciones de distribución en el ejercicio 1998 de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal.

(**) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(***) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2020

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2020**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Mejorar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2020, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de El Sauzal mejoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el ahorro bruto y el ahorro neto se situaron en 2.233 miles de euros superando las previsiones en 1.518 miles de euros ya que la previsión que se había establecido en el escenario económico realizado en el 2019 para el 2020 era de 716 miles de euros.

La obtención de estos resultados se debe a un crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 1.259 miles de euros frente a un decremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 258 miles de euros, un 3,1% por debajo de la previsión.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2020, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha crecido en 1,0 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios disminuyeron en 11,1 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes aumentaron en 25,7 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de -3,1 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en -259 miles de euros, por debajo las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2019 para 2020.

• **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de El Sauzal a realizar en el ejercicio de 2020 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 502 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2020, ascendieron a 1.997 miles de euros, sobre unas previsiones definitivas de 4.299 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2019 para 2020 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2019 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2020 a inversión.

La entidad según la certificación expedida por la Interventora que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 26 de marzo de 2021 manifiesta que:

- ✓ el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2020 se destinó a inversión.
- ✓ el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2019 se destinó a saneamiento.

Respecto al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal, la Ley 5/2020 de 11 de diciembre, de régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y para el fomento de la participación ciudadana, establece en su artículo único apartado 2 y 3 que los ayuntamientos canarios podrán destinar hasta el 100% del crédito correspondiente al fondo de 2020, previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, a la financiación de actuaciones recogidas en cualquiera de los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 de las siguientes políticas de gasto previstas en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la entidades locales:

- Política de gasto 13. Seguridad y movilidad ciudadana.
- Política de gasto 16. Bienestar comunitario.
- Política de gasto 23. Servicios sociales y promoción social.
- Política de gasto 24. Fomento del empleo.
- Política de gasto 31. Sanidad.
- Política de gasto 32. Educación.
- Política de gasto 33. Cultura.

Asimismo, podrán ser financiadas con cargo al fondo, si no estuvieran contempladas en las políticas de gasto indicadas, las prestaciones señaladas en el apartado 2 del artículo 1 del Real Decreto ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, así como las derivadas del fomento e implantación de sistemas de teletrabajo del personal al servicio del ayuntamiento o de sus entes dependientes.

Asimismo, la mencionada Ley 5/2020 establece que los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2019, incumplan alguno de los indicadores de saneamiento económico-financiero, podrán asimismo destinar la parte del Fondo de 2020 previsto en el artículo 1.1.a), de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, a saneamiento económico-financiero.

El apartado 5 del artículo único de la Ley 5/2020, de 11 de diciembre, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y para el fomento de la participación ciudadana, establece que “Los ayuntamientos canarios que, habiendo cumplido con los indicadores de saneamiento económico-financiero de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, podrán destinar los excesos de financiación no utilizados derivados del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2019 durante el ejercicio 2020 a los destinos señalados en los apartados 2 y 3 de este artículo.

El apartado 6 del artículo único de la Ley 5/2020, de 11 de diciembre, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana, establece que para el destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de 2019 no previsto en el apartado 3 b) de la Disposición adicional trigésima séptima de la Ley 7/2018, de 28 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, se aplicará, en todo caso, lo establecido en el apartado 2 de la disposición adicional trigésima sexta de dicha ley.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2020, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 411 miles de euros, que junto a las existencias de tesorería y al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 1.958 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 404 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 1.553 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 622 miles de euros, 211 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las existencias han aumentado en 2.036 miles de euros, 3.369 miles de euros por encima de lo estimado.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 269 miles de euros, 135 miles de euros menos de los previsto.
- ✓ Se ha generado un superávit en términos de caja que alcanza los 1.848 miles de euros.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias disminuyeron en 21 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El acuerdo de ministros de 11 de febrero de 2020, aprobó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de AAPP y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y para el período 2021-2023, si bien los objetivos fueron calculados considerando unas previsiones en un marco completamente ajeno al actual derivado de la pandemia COVID-19.

El acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 de solicitar *del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la LOEPSF.*

Quedan suspendidos los Acuerdos de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 de:

- adecuación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de AAPP y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, y*
- fijación de los objetivos anteriores para el conjunto de AAPP y de cada uno de sus subsectores para 2021-2023 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.*

El Gobierno ha trasladado, sin ser obligatorios, los niveles y tasas de referencia del déficit a considerar en 2020 y 2021 por las Administraciones Territoriales para el funcionamiento ordinario de las mismas. (EELL: equilibrio en 2020 y déficit $\approx -0,1\%$ PIB, en 2021).

El acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020, *aprecia que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF.*

A partir de esa fecha es aplicable la medida de la suspensión, sin que sea necesaria norma alguna de desarrollo. No hay objetivos de estabilidad y regla de gastos y, por tanto, no es necesario hacer Planes Económicos Financieros, medida que afecta a los resultados de las liquidaciones de 2109, 2020 Y 2021.

La regla general del destino del superávit conecta con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el de deuda pública.

Aun siendo deseable que el superávit se destine a reducir deuda pública, con arreglo al art. 32 de la LOEPSF, esta regla general puede no aplicarse, a partir del momento en el que se han suspendido las reglas fiscales. No se exigirá el cumplimiento del artículo 32 de la LOEPSF en relación con el superávit de 2019 y de 2020, y su destino en 2020 y 2021, respectivamente. No obstante, se debería aplicar a cancelar la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, o equivalentes, y a dar cumplimiento al plazo máximo de pago a proveedores.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el período medio de pago y los planes de tesorería. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el periodo medio de pago (PMP) como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria una capacidad de financiación de 1.531 miles de euros, tras haber realizado ajustes positivos por importe de 28 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de El Sauzal alcanzó las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del -12,9%, asciende hasta el -9,2%, mejorando las previsiones en 3,7 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo se mantiene con respecto a la previsión y se sitúa en un 0,0%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 76,8%, mejorando las previsiones en 0,4 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2020	PREV. 2020	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	2.896.601	2.867.577	29.024	1,0%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	4.070.870	4.579.237	-508.368	-11,1%
CAP. IV .- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.076.754	856.427	220.327	25,7%
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	8.044.225	8.303.241	-259.017	-3,1%

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2020	PREV. 2020	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (I/ V)	10.283.958	9.024.577	1.259.382	14,0%
2.- GASTOS CORRIENTES (I/ M)	8.050.494	8.308.870	-258.376	-3,1%
3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	2.233.465	715.707	1.517.758	212,1%
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	0	0	0	
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	2.233.465	715.707	1.517.758	212,1%

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS

CALENDARIO DE PAGOS

CONCEPTOS	RTDO.	PREVIS.	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	REAL 2020	2020	(Euros)	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	0	1.333.099	-1.333.099	-100,0%		X
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	622.031	410.703	211.328	51,5%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	-21.006		-21.006			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	1.848.142	213.782	1.634.360	764,5%	X	
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	2.449.167	1.957.584	491.583	25,1%	X	
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	2.035.638		2.035.638			
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	269.015	404.494	-135.479	-33,5%		X
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		1.553.090	-1.553.090	-100,0%		
OTRAS VARIACIONES	144.514		144.514			
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	2.449.167	1.957.584	491.583	25,1%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	PREVI. PLAN	DESVIAC.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
	2019	2020	2020	S/ PREVI.	POSITIVA	NEGATIVA
<u>RATIOS DECRETO 49 / 1998</u>						
AHORRO NETO	7,4%	-9,2%	-12,9%	3,7%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
REMANENTE TESORERÍA	74,1%	99,3%	85,9%	13,3%	X	
GESTIÓN RECAUDATORIA	77,8%	79,0%		79,0%		
<u>RATIOS LEY 3 / 1999</u>						
AHORRO NETO	7,4%	-9,2%	-12,9%	3,7%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
REMANENTE DE TESORERÍA	75,5%	76,8%	76,4%	0,4%	X	
GESTIÓN RECAUDATORIA	77,8%	79,0%		79,0%		

3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2021-2024

Desde la declaración del Estado de alarma hasta la fecha de emisión del presente informe de auditoría, el marco normativo y financiero que afecta a las Entidades Locales se está viendo afectado por numerosos cambios y los efectos en cada ayuntamiento son casi imposibles de cuantificar por lo que reiteramos el carácter excepcional del presente informe y, concretamente, lo referido al presente apartado tres del mismo.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, como un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que, al igual que el año anterior y como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19 y posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad considerando los posibles efectos que se puedan ocasionar por la pandemia, para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

3.1. INTRODUCCIÓN

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2020 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario, proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos e ingresos para el periodo 2021-2024, y teniendo en cuenta la elevada incertidumbre motivado por eventuales rebotes de la pandemia del Covid-19 que llevarían aparejadas medidas de contención, se ha tenido en cuenta las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como el programa de estabilidad 2021-2024 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas. Además, para los presupuestos aprobados para 2021 y teniendo en cuenta que las reglas fiscales se encuentran para este ejercicio suspendidas, se puede contemplar situaciones de necesidad de financiación en referencial a Regla de Gasto.

En cuanto a los ingresos, de forma general, se tendrá en cuenta las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica que reducirá sensiblemente los ingresos motivados por la Pandemia del Covid-19.

Por último, señalar que el escenario a plantear, en el actual contexto en que estamos viviendo, resulta muy complejo por el elemento de incertidumbre que introduce la duración de la crisis sanitaria producida por la Pandemia del Covid 19, por lo que al igual que en el escenario del año anterior, tendrá carácter excepcional.

3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2021 / 2024 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 persigue los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Mejorar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2021, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica motivado por la Pandemia del Covid-19. Se plantea para el ejercicio 2021 mantener las previsiones realizadas por el Ayuntamiento, al considerar que éstos han trasladado a sus presupuestos iniciales la incidencia de los efectos de la tan mencionada Pandemia del Covid 19. Para el resto del marco temporal 2022-2024 se plantea un incremento del 1,6% porcentaje igual a la proyección que hace el Banco de España de evolución de precios para el año 2022.

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoria.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2021 es del 0,4%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 1.457 miles de euros, lo que supone un decremento del 1,4% respecto a los derechos reconocidos del 2020.

Para las previsiones del escenario económico se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social), así como la Orden HAC/1257/2019, de 17 de diciembre, por la que se establece la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020 que aprueba la relación de municipios que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. Así para 2021 se plantea mantener la misma consignación prevista por la Corporación, proyectándose hasta 2024 incrementos del 1,6% anual de acuerdo con lo indicado en el punto 3.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 1.528 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 475 miles de euros, lo que supone un incremento del 9,9% respecto a los derechos reconocido del año 2020. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores fijos al alza sobre sus tarifas del 1,5%.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2022-2024 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2021, incrementándose anualmente a razón del 1,6% de acuerdo con lo indicado en el punto 3.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes y manteniendo el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea los 498 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2021 se cuantifica en 66 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos y la recaudación neta de 2020 de 17 miles de euros, cifra que. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2021 se mantiene respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, incrementándose dicha previsión para los ejercicios 2022 al 2024 en un 1,6% pudiendo alcanzar el importe de 69 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, señalar en primer lugar que dicho Impuesto previsiblemente se verá modificado por el mandato del Tribunal Constitucional, que obliga a Hacienda a modificar la Ley de Haciendas Locales. No obstante, en la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2021 la previsión realizada por el Ayuntamiento, aplicando para el resto del marco temporal 2022-2024 un incremento del 1,6% anual, manteniendo el mismo criterio que para resto de las figuras impositivas y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2024 se podría alcanzar los 283 miles de euros.

-Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 2,8%, sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2021 en 79 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos del año 2020 de 27 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2021 mantener la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento expuesto en el punto 3.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes.

Para el periodo 2022-2024 se plantea incrementar un 1,6% anual, pudiéndose alcanzar en 2024 el importe de 83 miles de euros.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas manteniéndose para el año 2021 la misma previsión que realiza el Ayuntamiento, incrementándose para el resto del periodo analizado 2022-2024 un 1,6% anual.

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos mantenido dentro del escenario, destacan:

- Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua que se sitúa en 1.122 miles de euros y representará el 55,9% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por Servicio de Recogida de Basuras con una previsión de 443 miles de euros representando el 22,1% del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Otros ingresos del artículo 39 con una previsión de 162 miles de euros y que representarán el 8,1% de los previsibles ingresos.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, presentan una previsión de 281 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 2.008 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2024 los 2.106 miles de euros.

Las previsiones para 2021 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 4.435 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2024 colocan dichos ingresos en 4.652 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que aquellos Ayuntamientos que como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, no aprobaron un Plan de Ajuste o si éste fue rechazado por el Ministerio de Hacienda, verán disminuidas sus transferencias en el porcentaje que a los efectos se establezca para saldar las deudas con proveedores. También hay que señalar como nota importante respecto a estos ingresos, que los percibidos en **2020** no recogieron el impacto del Covid 19, por lo que la liquidación respecto a los mismos a efectuar en 2022 será negativa, por lo que, para ese ejercicio, se plantea un decremento del 8,9% según criterio de la AIReF. Para el año 2021 se plantea de acuerdo con los ingresos que se vienen percibiendo, un incremento del 2,5% respecto a los derechos liquidados en 2020, disminuyendo para el 2022 en un 8,9% y creciendo en un 2,5% para el resto del periodo.

En cuanto a los recursos procedentes del *Régimen Económico Fiscal* (R.E.F.), se cifran en 1.338 miles de euros, lo que supone un incremento, respecto a los derechos reconocidos de 2020. En el escenario económico se plantea para el 2021 un incremento del 30% respecto a los derechos reconocidos del año 2020, atendiendo a las previsiones realizadas por el Cabildo Insular en el reparto del REF para dicha anualidad.

En el escenario económico, para los ejercicios 2022 -2024, se plantea un incremento del 6% anual para alcanzar en 2024 el mismo nivel de ingresos que los liquidados en 2019 antes de la Pandemia, pudiendo situarse al final de dicho periodo en 1.415 miles de euros.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, manteniéndose invariable para los ejercicios 2022-2024, pudiendo situarse al final del período en 1.595 miles de euros.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2021, manteniéndose sin variación durante todo el periodo analizado, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2024 los 267 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV.
	2019	2020	2020	2021	2021	2022	2023	2024	2021-DRN 2020	REC. 2020	2021-DRN 2020	DRN 2020
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACIÓN		8.934	8.940									
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES												
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS		548	489		490	495	500	505				
TIPO DE GRAVAMEN		0,40%	0,40%		0,40%	0,40%	0,40%	0,40%				
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)		150	147		146	148	149	151				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)		20.580.334	17.926.796		17.926.796	18.285.331	18.651.038	19.024.059				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)		37.555	36.660		36.585	36.948	37.313	37.683				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO		20.580.334	17.926.796		17.926.796	18.285.331	18.651.038	19.024.059				
DEUDA TRIBUTARIA		82.321	71.707		71.707	73.141	74.604	76.096				
INGRESOS IBI RÚSTICA	78.304	69.916	69.916	81.238	81.238	82.538	83.858	85.200	11.321	11.321	16,2%	16,2%
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS		4.771	4.979		5.008	5.058	5.109	5.160				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)		74.555	72.643		72.222	72.937	73.659	74.389				
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)		298.221	0		0	0	0	0				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)		355.703.261	361.688.261		361.688.261	368.922.026	376.300.466	383.826.476				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO		355.703.261	361.688.261		361.688.261	368.922.026	376.300.466	383.826.476				
TIPO DE GRAVAMEN		0,40%										
DEUDA TRIBUTARIA		1.422.813	0		0	0	0	0				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES (Euros)												
INGRESOS IBI URBANA	1.438.705	1.477.266	1.477.266	1.457.306	1.457.306	1.480.623	1.504.313	1.528.382	-19.960	-19.960	-1,4%	-1,4%
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-0,6%	-0,6%
1.- INGRESOS IBI (Euros)	1.517.009	1.547.182	1.547.182	1.538.544	1.538.544	1.563.160	1.588.171	1.613.582	-8.639	-8.639	-0,6%	-0,6%
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS		6.964	7.081		6.937	7.006	7.076	7.147				
COEFICIENTE ÚNICO		1,45	1,45		1,45	1,45	1,45	1,45				
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)			-1,86%		12,19%	0,59%	0,59%	0,59%				
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Vehículo)		62,14	60,98		68,41	68,82	69,22	69,64				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)		42,85	42,05		47,18	47,46	47,74	48,02				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA	432.727	431.793	334.755	474.556	474.556	482.149	489.863	497.701	42.763	139.801	9,9%	9,9%
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES		60	74		74	74	74	74				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)		1.028,10	661,72		887,26	901,45	915,87	930,53				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Contribuyente)												
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)												
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	61.686	48.968	48.968	65.657	65.657	66.707	67.775	68.859	16.689	16.689	34,1%	34,1%
4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	118.547	110.798	110.798	270.141	270.141	274.464	278.855	283.317	159.344	159.344	143,8%	143,8%
5.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = (1 / 5)	2.129.968	2.138.741	2.041.703	2.348.898	2.348.898	2.386.480	2.424.664	2.463.459	210.157	307.195	9,8%	9,8%

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2021-DRN 2020	DIF. PRESUP. 2021 REC. 2020	VAR.% PRESUP. 2021-DRN 2020	VAR.% PREV. 2021- DRN 2020
	2019	2020	2020		2021	2021	2022	2023				
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	34.793	51.959	35.080	78.693	78.693	79.952	81.232	82.531	26.735	43.614	51,5%	51,5%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
8.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO II = (6 / 8)	34.793	51.959	35.080	78.693	78.693	79.952	81.232	82.531	26.735	43.614	51,5%	51,5%
<p>Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS TIPO TARIFA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva) AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREM. TARIFA MEDIA (%)</p>												
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	435.851	431.929	237.790	443.446	443.446	450.541	457.750	465.074	11.517	205.656	2,7%	2,7%
<p>NUM. M3 FACTURADOS PRECIO MEDIO DEL M3 AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)</p>												
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.253.500	1.007.425	511.498	1.121.910	1.121.910	1.139.860	1.158.098	1.176.628	114.485	610.411	11,4%	11,4%
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	55.611	49.535	25.018	51.555	51.555	52.379	53.217	54.069	2.020	26.536	4,1%	4,1%
12. RESTO ART. 30	23.671	22.572	21.676	23.149	23.149	23.519	23.896	24.278	577	1.473	2,6%	2,6%
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	60.200	28.495	14.217	30.000	30.000	30.480	30.968	31.463	1.505	15.783	5,3%	5,3%
15. TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
16.- OTROS ART. 32	34.289	38.209	37.949	36.116	36.116	36.694	37.281	37.878	-2.092	-1.832	-5,5%	-5,5%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	129.166	111.613	106.578	132.204	132.204	134.320	136.469	138.652	20.591	25.626	18,4%	18,4%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	116.916	76.218	72.986	7.804	7.804	7.929	8.056	8.184	-68.414	-65.183	-89,8%	-89,8%
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	186.458	126.837	122.052	161.714	161.714	164.301	166.930	169.601	34.877	39.661	27,5%	27,5%
21.- RESTO CAPÍTULO III	186	647	647	0	0	0	0	0	-647	-647	-100,0%	-100,0%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = (9 / 21)	2.295.847	1.893.478	1.150.412	2.007.898	2.007.898	2.040.024	2.072.664	2.105.827	114.419	857.486	6,0%	6,0%
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	1.524.426	1.641.053	1.641.053	1.477.664	1.682.080	1.532.374	1.570.684	1.570.684	-163.389	-163.389	-10,0%	2,5%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	109.289	112.671	112.671	101.475	101.475	101.475	101.475	101.475	-11.196	-11.196	-9,9%	-9,9%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	543.668	2.911.586	2.911.586	1.604.246	1.595.036	1.595.036	1.595.036	1.595.036	-1.307.340	-1.307.340	-44,9%	-45,2%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	420.652	476.501	476.501	89.600	89.600	89.600	89.600	89.600	-386.901	-386.901	-81,2%	-81,2%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (R. E. F)	1.460.483	914.147	914.147	1.337.535	1.188.391	1.259.694	1.335.276	1.415.392	423.389	423.389	46,3%	30,0%
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	64.243	61.141	61.141	75.947	75.947	75.947	75.947	75.947	14.806	14.806	24,2%	24,2%
28.- OTROS	0	3.625	3.625	0	0	0	0	0	-3.625	-3.625	-100,0%	-100,0%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV (22 / 28)	4.122.762	6.120.724	6.120.724	4.686.467	4.732.528	4.654.126	4.768.017	4.848.134	-1.434.257	-1.434.257	-23,4%	-22,7%

B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta la Ley 3/2021, de 12 de abril, por la que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19 así como las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, y el programa de estabilidad 2021-2024 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas. Además, para los presupuestos aprobados para 2021, y teniendo en cuenta que las reglas fiscales se encuentran para este ejercicio suspendidas, se puede contemplar situaciones de necesidad de financiación en referencia la Regla de Gasto.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2021 se cuantifican en 3.002 miles de euros, dotación que crece respecto a las obligaciones de 2020 en 106 miles de euros, 3,6 puntos porcentuales de aumento.

No obstante, la proyección para 2021 se incrementa conforme a un 0,9% respecto a las obligaciones reconocidas de 2020, de acuerdo con la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Así en su art. 18. DOS establece que “En el año 2021, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Para el resto de las anualidades y ante la ausencia de un nuevo acuerdo marco retributivo, conforme al programa de estabilidad 2021-2024 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, señala que se ha previsto un crecimiento de las retribuciones del personal en línea con la evolución de precios. Según las proyecciones del banco de España el 2022 se podría alcanzar el 1,6%, proyectándose este mismo porcentaje durante el resto de anualidades.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 3.065 miles de euros, cifra que representaría un 32,0% del total del presupuesto para el ejercicio 2024. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en la medida que los ingresos corrientes se encuentran en franco retroceso, éstos deberían someterse a una política de ahorro que minorase la incidencia de la caída de los ingresos mencionados, intentando mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados. No obstante, y como consecuencia de la actual crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19, y teniendo en cuenta que para el año 2021 se mantiene la suspensión de la Regla de Gasto, se plantea un incremento de gastos por encima de las previsiones iniciales de la Corporación.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2021, se cuantifican en 4.790 miles de euros, importe superior a las obligaciones reconocidas en el 2020 en 17,7 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior y considerando que los gastos que se van a ocasionar para paliar las consecuencias de la Pandemia, se ha previsto que éste se mantenga respecto a la previsión del Ayuntamiento.

El escenario económico previsto para el periodo 2022 - 2024 se prevé que crezca al 3% anual dentro del límite establecido dentro del Programa de Estabilidad Europeo (Pacto de Estabilidad), pues las previsiones realizadas por el Gobierno es que las corporaciones locales cierren en equilibrio en 2021 y 2022 y acumulen superávit en 2023 y 2024, pudiendo alcanzar la cifra de 4.935 miles de euros, lo que representaría el 51,5% del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial. A todo ello se añade las ayudas que se están generando desde la Corporación para atender las devastadoras consecuencias que la Pandemia del Covid-19 está provocando entre la población más vulnerable.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2021 se sitúan en una línea descendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2020. Para este ejercicio se prevé un gasto de 887 miles de euros, situándose dicha previsión por debajo en 17,7 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2020.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, las proyecciones realizadas en 2021 se sitúan por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 20%, teniendo claro que se van a destinar recursos adicionales para atender los efectos de la pandemia del Covid-19. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3% para 2022, y un 3,2% para las anualidades 2023 y 2024, respectivamente. Así, el importe global previsto asciende a 920 miles de euros, importe que representaría un 9,6% del previsible presupuesto de gastos del 2024.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del periodo analizado 2022-2024, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2021, con un claro criterio de prudencia.

HIPÓTESIS DE GASTOS

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR.% PRESUP.	VAR. % PREV.
	2019	2020	2020	2021	2021	2022	2023	2024	2021-ORN 2020	PAGOS 2020	2021-ORN 2020	2021- ORN 2020
CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.811.350	2.896.601	2.836.968	3.002.159	2.922.671	2.969.433	3.016.944	3.065.215	105.558	165.191	3,6%	0,9%
Emergencia Social				35.000	42.000	43.260	57.103	75.376	35.000	35.000		
Otras transferencias				851.667	844.667	844.667	844.667	844.667	851.667	851.667		
CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)	800.241	1.076.754	975.031	886.667	886.667	887.927	901.770	920.044	-190.087	-88.364	-17,7%	-17,7%
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)	1.415.987	1.955.674	1.431.838	505.906	505.906	346.854	400.000	600.000	-1.449.768	-925.932	-74,1%	-74,1%
CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)	3.809	40.989	40.989	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	-28.989	-28.989	-70,7%	-70,7%

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

La carga financiera del Ayuntamiento de El Sauzal (Capítulos III y IX de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2021 de 5 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2021.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2021. Según esto, los gastos financieros se cuantifican en la hipótesis de gastos en 5 miles de euros.

La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 5 miles de euros cantidad que representa un 0,1% del total del previsible presupuesto de 2024.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para el 2021 en el 0,1%, manteniéndose en este nivel durante el resto del periodo 2022-2024.

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.		PREVISIONES			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / I)		0	0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII	0	0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.		PREVISIONES			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / I)		0	0	0	0	0
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P						
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P						
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	0	0	0	0	0	0
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.164	6.269	5.300	5.300	5.300	5.300

II.- DEUDA A SUSCRIBIR

	LIQUID.		PREVISIONES			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / XII)			0	0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A 31 / XII)

23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	0	0	0	0	0	0
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	4.164	6.269	5.300	5.300	5.300	5.300
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	4.164	6.269	5.300	5.300	5.300	5.300

26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0
---	----------	----------	----------	----------	----------	----------

CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
--	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

INGRESOS CORRIENTES	9.248.246	9.240.812	9.426.806	9.580.180
CARGA FINANCIERA	5.300	5.300	5.300	5.300
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

En el escenario económico previsto se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2021, no dotando importe alguno. Para el periodo 2022-2024 no se prevé Fondo de Contingencia.

3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

En línea con la excepcionalidad de las circunstancias derivadas del efecto del Covid-19 y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2021/2024 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2021 ascienden a 518 miles de euros, manteniéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación. Dicho gasto está financiado por el Ahorro Neto. Para el periodo 2022-2024 se plantea un nivel de inversión de 1.383 miles de euros, cuya fuente de financiación será el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

A continuación, se detallan los principales proyectos de inversión previstos por el Ayuntamiento de El Sauzal a ejecutar durante el ejercicio 2021:

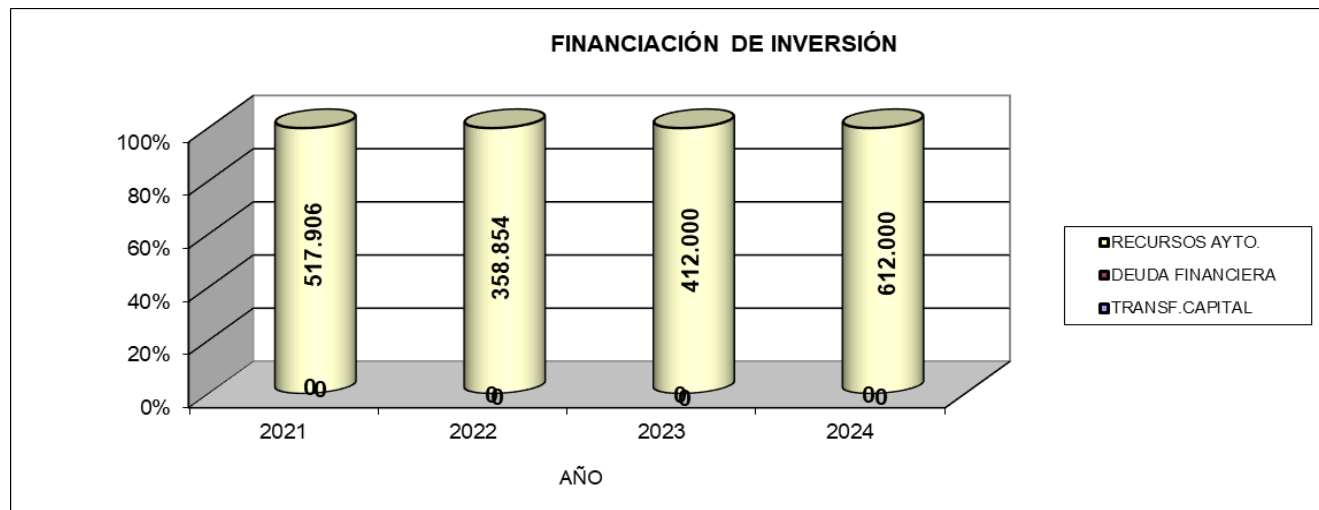
- Programa insular de atletismo 2019-2022.
- Cementerio y servicios funerarios.
- Acceso a los núcleos de población.

PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES (EUROS) (*)	COBERTURA FINANCIERA (Euros)				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS (**)	DEUDA FINANCIERA
2021	517.906			517.906		
2022	358.854			358.854		
2023	412.000			412.000		
2024	612.000			612.000		
TOTAL	1.900.760	0	0	1.900.760	0	0

(*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

(**) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2021-2024.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2021 se cobrarán 392 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2020, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2020. Para el resto del periodo 2022-2024 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2021-2024. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2020 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 7.258 miles de euros. Durante el 2021 lograría obtener un remanente cifrado en 7.384 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2024 los 7.811 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2021

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA
TOTAL

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA
OPERACIONES DE TESORERÍA
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS
TOTAL

EXCEDENTE DE TESORERÍA

ORIGEN INGRESOS

2021	2022	2023	2024
1.923.501	289.498		
392.395	310.215	245.247	193.884
125.549	181.243	204.357	42.322
2.441.446	780.956	449.603	236.206

APLICACIÓN FONDOS

2021	2022	2023	2024
1.660.490			
780.957	780.957		
2.441.446	780.957	0	0
0	0	449.603	236.206

SALDOS PENDIENTES A 31/12

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2021
EXISTENCIAS EN CAJA	8.818.800
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	3.214.027
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	1.340.406
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	1.873.621
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	1.650
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	140
RECURSOS DISPONIBLES	10.693.931
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	1.561.913
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	213.657
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	1.660.490
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0
DEUDA A CORTO PLAZO	3.436.060
REMANENTE DE TESORERÍA	7.257.871
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	3.436.060

2021	2022	2023	2024
6.895.298	6.605.800	7.055.404	7.291.610
1.481.226	1.171.010	925.764	731.880
1.650	1.650	1.650	1.650
8.378.174	7.778.461	7.982.818	8.025.140
0	0	0	0
780.957	0	0	0
213.657	213.657	213.657	213.657
0	0	0	0
994.614	213.657	213.657	213.657
7.383.561	7.564.804	7.769.161	7.811.483
0	0	0	0
994.614	213.657	213.657	213.657

3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2021/2024, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2021 respecto al obtenido en el 2020 en 3,2 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre este ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se mantendría durante todo el periodo 2022-2024
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2021 en un 0,0% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Este nivel de Endeudamiento se mantendría durante el periodo 2022-2024.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2021 el 87,4%, manteniéndose en porcentajes altos durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de El Sauzal tendrá problemas para cumplir con el indicador de Ahorro Neto señalado en la Ley 3/1999, en el periodo 2021-2024. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo, haciendo hincapié en el referido al Remanente de Tesorería.

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 102/1997)

Alos efectos comparativos, la situación futura conforme a los indicadores contenidos en la normativa anterior a la Ley 3/1999, de 4 de febrero (Decreto 102/1997, de 26 de junio y Decreto 49/1998, de 17 de abril)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2019	2020	2021	2021	2022	2023	2024	
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO / INGRESOS CORRIENTES	6,89%	-6,59%	5,63%	6,96%	5,84%	6,54%	6,83%	>10
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES	6,89%	-6,59%	5,63%	6,96%	5,84%	6,54%	6,83%	> 5
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (a 31 / XII)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<70
OPERAC. TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<10
DEUDA CON PROVEEDORES >1AÑO / INGRESOS CORRIENTES	4,60%	5,25%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<15
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	0,05%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	<20

OTROS INDICADORES

DEUDA A C/P INGRESOS CORRIENTES	30,21%	33,41%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
REMANENTE REAL TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	58,64%	68,39%	80,24%	79,84%	81,86%	82,42%	81,54%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / INGRESOS CORRIENTES	32,70%	28,17%	32,62%	31,60%	32,13%	32,00%	32,00%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / GASTOS CORRIENTES	37,68%	35,98%	34,57%	33,97%	34,13%	34,24%	34,34%
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA / GASTOS TOTALES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 49/1998)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2019	2020	2021	2021	2022	2023	2024	
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	7,36%	-9,20%	-14,30%	-12,43%	-13,80%	-12,50%	-11,78%	>10%
GESTIÓN RECAUDATORIA	77,83%	79,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	>72%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / X II)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<70%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	74,10%	99,26%	97,94%	97,24%	99,70%	99,94%	98,55%	> 1%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2021 - LIQ 2020
	2019	2020	2021	2021	2022	2023	2024		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	7,36%	-9,2%	-14,3%	-12,4%	-13,8%	-12,5%	-11,8%	>6%	-3,2%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / X II)	0,00%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	75,48%	76,8%	87,9%	87,4%	90,1%	90,8%	89,7%	>1%	10,6%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2021- DCHOS. 2020	VARIAC. (%) PRESUP. 2021- DCHOS. 2020	PESO (%) SOBRE TOTAL 2021	PESO (%) SOBRE TOTAL 2024
	2019	2020	2019	2020		2021	2021	2022	2023				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	2.542.689	2.970.093	561.733	622.031									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	2.129.968	2.138.741	2.015.628	2.041.703	2.348.898	2.348.898	2.386.480	2.424.664	2.463.459	9,8%	9,8%	25,3%	25,6%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	34.793	51.959	18.954	35.080	78.693	78.693	79.952	81.232	82.531	51,5%	51,5%	0,8%	0,9%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.295.847	1.893.478	1.437.031	1.150.412	2.007.898	2.007.898	2.040.024	2.072.664	2.105.827	6,0%	6,0%	21,6%	21,9%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.122.762	6.120.724	4.122.762	6.120.724	4.686.467	4.732.528	4.654.126	4.768.017	4.848.134	-22,7%	-23,4%	50,9%	50,3%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	12.756	79.057	12.756	79.057	80.229	80.229	80.229	80.229	80.229	1,5%	1,5%	0,9%	0,8%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.615.933	1.455.366	1.615.933	1.455.366	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	22.030	24.459	13.642	15.477	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	104,4%	104,4%	0,5%	0,5%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	4.460.609	4.084.178	3.471.613	3.227.195	4.435.489	4.435.489	4.506.457	4.578.560	4.651.817	8,6%	8,6%	47,7%	48,3%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	8.596.126	10.283.958	7.607.131	9.426.975	9.202.185	9.248.246	9.240.812	9.426.806	9.580.180	-10,1%	-10,5%	99,5%	99,5%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	10.234.090	11.763.783	9.236.706	10.897.818	9.252.185	9.298.246	9.290.812	9.476.806	9.630.180	-21,0%	-21,4%	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL (0 - IX)	12.776.779	14.733.876	9.798.440	11.519.849	9.252.185	9.298.246	9.290.812	9.476.806	9.630.180	-36,9%	-37,2%	100,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2021- OBLIG. 2020	VARIAC. (%) PRESUP. 2021- OBLIG. 2020	PESO (%) SOBRE TOTAL 2021	PESO (%) SOBRE TOTAL 2024
	2019	2020	2019	2020		2021	2021	2022	2023				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	529.948	808.988	134.860	269.015									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.811.350	2.896.601	2.749.967	2.836.968	3.002.159	2.922.671	2.969.433	3.016.944	3.065.215	0,9%	3,6%	31,9%	32,0%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	3.844.379	4.070.870	3.787.706	3.734.121	4.790.153	4.790.153	4.838.054	4.886.435	4.935.299	17,7%	17,7%	52,2%	51,5%
III.- GASTOS FINANCIEROS	4.164	6.269	4.164	6.269	5.300	5.300	5.300	5.300	5.300	-15,5%	-15,5%	0,1%	0,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800.241	1.076.754	694.517	975.031	886.667	886.667	887.927	901.770	920.044	-17,7%	-17,7%	9,7%	9,6%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VI.- INVERSIONES REALES	1.415.987	1.955.674	1.225.866	1.431.838	505.906	505.906	346.854	400.000	600.000	-74,1%	-74,1%	5,5%	6,3%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.809	40.989	3.809	40.989	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	-70,7%	-70,7%	0,1%	0,1%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	22.030	24.459	22.030	24.459	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	104,4%	104,4%	0,5%	0,5%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX I Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX II Operaciones de Endeudamiento a L/P	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	7.460.133	8.050.494	7.236.355	7.552.390	8.684.279	8.604.790	8.700.715	8.810.449	8.925.858	6,9%	7,9%	93,8%	93,1%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	8.901.958	10.071.616	8.488.059	9.049.676	9.252.185	9.172.696	9.109.569	9.272.449	9.587.858	-8,9%	-8,1%	100,0%	100,0%

REMANENTE DE TESORERÍA	5.040.800	7.033.642			7.383.561	7.383.561	7.564.804	7.769.161	7.811.483
REMANENTE TESORERÍA DECRETO 49/1998	5.966.899	7.317.654			7.441.693	7.441.693	7.622.936	7.827.293	7.869.615
REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999	5.902.467	7.257.871			7.383.561	7.383.561	7.564.804	7.769.161	7.811.483
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS	1.332.131	1.692.167	748.647	1.848.142	0	125.549	181.243	204.357	42.322
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA									
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						9.248.246	9.240.812	9.426.806	9.580.180
TOTAL CAP I A VII GASTOS						9.122.696	9.059.569	9.222.449	9.537.858
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN						125.549	181.243	204.357	42.322

MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.		PRESUPUESTO 2021	PREVISIONES			
	2019	2020		2021	2022	2023	2024
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	8.596.126	10.283.958	9.202.185	9.248.246	9.240.812	9.426.806	9.580.180
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	543.668	2.911.586	1.604.246	1.595.036	1.595.036	1.595.036	1.595.036
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	8.052.458	7.372.372	7.597.939	7.653.210	7.645.776	7.831.770	7.985.144
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	3.471.613	3.227.195					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	7.455.969	8.044.225	8.678.979	8.599.490	8.695.415	8.805.149	8.920.558
6.- GASTOS FINANCIEROS	4.164	6.269	5.300	5.300	5.300	5.300	5.300
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	592.325	-678.121	517.906	643.455	540.097	616.357	654.322
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	0	0	0	0	0	0	0
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	592.325	-678.121	517.906	643.455	540.097	616.357	654.322
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
12.- CARGA FINANCIERA (31/ XII)	4.164	6.269	5.300	5.300	5.300	5.300	5.300
13.- DEUDA PROVEEDORES (Criterio Decreto 102/1997) >1AÑO	395.089	539.973	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	2.596.741	3.436.060	0	0	0	0	0
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	5.040.800	7.033.642	7.383.561	7.383.561	7.564.804	7.769.161	7.811.483
17.- REMANENTE DE TESORERÍA (decreto 49 /1998)	5.966.899	7.317.654	7.441.693	7.441.693	7.622.936	7.827.293	7.869.615
18.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	5.902.467	7.257.871	7.383.561	7.383.561	7.564.804	7.769.161	7.811.483
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		1.340.406					

* Deducidas Contribuciones Especiales

** Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

5. ANEXOS-SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2020 (EUROS)					
	2015 Y ANT.	2016	2017	2018	2019	2020
CAPITULO I	473.596	84.045	151.425	77.728	86.646	97.038
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	23.680	25.213	90.855	77.728	86.646	97.038
CAPITULO I I	48.743	16	0	5.139	9.498	16.879
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	2.437	5	0	5.139	9.498	16.879
CAPITULO I I I	613.675	143.795	137.717	154.677	358.763	743.066
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	599.975	142.667	137.320	151.339	356.219	738.282
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	13.700	1.128	397	3.339	2.544	4.784
Ingresos Estimados	43.698	43.928	82.789	154.677	358.763	743.066
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	1.136.014	227.856	289.142	237.544	454.907	856.983
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	69.815	69.146	173.644	237.544	454.907	856.983
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	1.066.199	158.710	115.498	0	0	0
CAPITULO I V	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO V	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	1.136.014	227.856	289.142	237.544	454.907	856.983
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	69.815	69.146	173.644	237.544	454.907	856.983
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	1.066.199	158.710	115.498	0	0	0
CAPITULO V I	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO V I I	654	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	654	0	0	0	0	0
CAPITULO V I I I	0	0	0	0	113	8.982
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	113	8.982
CAPITULO I X	1.832	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	1.832	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	2.486	0	0	0	113	8.982
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	2.486	0	0	0	113	8.982
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	1.138.500	227.856	289.142	237.544	455.020	865.966
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	72.301	69.146	173.644	237.544	455.020	865.966
TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	1.066.199	158.710	115.498	0	0	0

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN DECRETO 49/1998

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2020 (EUROS)					
	2015 Y ANT.	2016	2017	2018	2019	2020
CAPITULO I	473.596	84.045	151.425	77.728	86.646	97.038
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Ingresos Estimados	23.680	42.022	98.427	77.728	86.646	97.038
CAPITULO I I	48.743	16		5.139	9.498	16.879
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Ingresos Estimados	2.437	8	0	5.139	9.498	16.879
CAPITULO I I I	613.675	143.795	137.717	154.677	358.763	743.066
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	599.975	142.667	137.320	151.339	356.219	738.282
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	13.700	1.128	397	3.339	2.544	4.784
Ingresos Estimados	43.698	72.461	89.655	154.677	358.763	743.066
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	1.136.014	227.856	289.142	237.544	454.907	856.983
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	69.815	114.492	188.081	237.544	454.907	856.983
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	1.066.199	113.364	101.061	0	0	0
CAPITULO I V	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO V	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	1.136.014	227.856	289.142	237.544	454.907	856.983
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	69.815	114.492	188.081	237.544	454.907	856.983
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	1.066.199	113.364	101.061	0	0	0
CAPITULO V I	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO V I I	654	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	654	0	0	0	0	0
CAPITULO V I I I	0	0	0	0	113	8.982
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	113	8.982
CAPITULO I X	1.832	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	1.832	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	2.486	0	0	0	113	8.982
ESTIM.INGR.COBRABLES CAP. (VI / IX)	2.486	0	0	0	113	8.982
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	1.138.500	227.856	289.142	237.544	455.020	865.966
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	72.301	114.492	188.081	237.544	455.020	865.966
TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	1.066.199	113.364	101.061	0	0	0

5.1.- SOCIEDAD MERCANTIL SERVICIOS MUNICIPALES SAUZAL S.L.

Del análisis de las cuentas anuales de la Sociedad Mercantil Servicios Municipales Sauzal S.L. se desprende que el resultado del ejercicio ascendió a 11 miles de euros, lo que supone un incremento en relación al resultado obtenido en 2019 de 10 miles de euros. De su cuenta de pérdidas y ganancias destaca el crecimiento de los beneficios de explotación al situarse en 15 miles de euros, que sumando los resultados financieros positivos por 55 euros, se tradujo en un beneficio de la actividad cuantificado en 15 miles de euros.

La evaluación de la salud financiera en cuanto a los ratios de rentabilidad se sitúa por encima de los porcentajes obtenidos en el 2019 situándose en una tendencia alcista.

En lo relativo al análisis de la estructura financiera, los ratios experimentan variaciones de distinto signo, aumentan los de Calidad de la deuda y Dependencia, mientras que el de Autonomía disminuye.

En cuanto a los ratios de Solvencia disminuyen todos ellos. Por último, el Fondo de Maniobra del que dispone la empresa a final de ejercicio se sitúa en 85 miles de euros, aumentando en 15 miles de euros respecto al resultado obtenido en 2019.

CUADRO 1
SERVICIOS MUNICIPALES SAUZAL, S.L.
BALANCE 2020/2019 (Euros)

ACTIVO	2020	%	2019	%	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2020	%	2019	%
A) Activo no corriente	34.737	18,9%	39.218	24,6%	A) Patrimonio Neto	115.175	62,7%	104.436	65,5%
I. Inmovilizado Intangible		0,0%		0,0%	A-1) Fondos propios	115.175	62,7%	104.436	65,5%
II. Inmovilizado material	20.516	11,2%	21.154	13,3%	I. Capital	3.005	1,6%	3.005	1,9%
III. Inversiones inmobiliarias		0,0%		0,0%	II. Prima de emisión		0,0%		0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p		0,0%		0,0%	III. Reservas	124.189	67,6%	124.189	77,9%
V. Inversiones financieras a largo plazo	480	0,3%	480	0,3%	IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias		0,0%		0,0%
VI. Activos por impuesto diferido	13.741	7,5%	17.585	11,0%	V. Resultados de ejercicios anteriores	-54.010	-29,4%	-54.958	-34,5%
VII. Deudores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%	VI. Otras aportaciones de socios	31.253	17,0%	31.253	19,6%
B) Activo corriente	149.049	81,1%	120.216	75,4%	VII. Resultado del ejercicio	10.739	5,8%	948	0,6%
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%	VIII. Dividendo a cuenta (-)		0,0%		0,0%
II. Existencias		0,0%		0,0%	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		0,0%		0,0%
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	95.876	52,2%	55.750	35,0%	A-2) Ajustes por cambios de valor	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.629	0,9%	1.271	0,8%	A-3) Subvenc., donaciones y legados recibidos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,0%		0,0%	B) Pasivo no corriente	4.360	2,4%	4.360	2,7%
3. Otros Deudores	94.247	51,3%	54.479	34,2%	I. Provisiones a largo plazo		0,0%		0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p		0,0%		0,0%	II Deudas a largo plazo	4.360	2,4%	4.360	2,7%
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,0%		0,0%	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p		0,0%		0,0%
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,0%		0,0%	IV. Pasivos por impuesto diferido		0,0%		0,0%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	53.173	28,9%	64.466	40,4%	V. Periodificaciones a largo plazo		0,0%		0,0%
					VI. Acreedores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%
					VII. Deuda con características especiales a largo plazo		0,0%		0,0%
TOTAL ACTIVO	183.786	100%	159.435	100%	C) Pasivo corriente	64.251	35,0%	50.638	31,8%
					I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%
					II. Provisiones a corto plazo		0,0%		0,0%
					III. Deudas a corto plazo	12.865	7,0%	9.985	6,3%
					IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p		0,0%		0,0%
					V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	51.386	28,0%	40.653	25,5%
					1. Proveedores	-201	-0,1%	366	0,2%
					2. Otros acreedores	51.587	28,1%	40.288	25,3%
					VI. Periodificaciones a corto plazo		0,0%		0,0%
					VII. Deuda con características especiales a corto plazo		0,0%		0,0%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	183.786	100%	159.435	100%					

CUADRO 2
SERVICIOS MUNICIPALES SAUZAL, S.L.
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 2020/2019 (Euros)

	2020	2019
<u>A) OPERACIONES CONTINUADAS</u>		
1. Importe neto de la cifra de negocio	525.656	614.093
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		
4. Aprovisionamientos.	-36.576	-62.603
5. Otros ingresos de explotación.	32.975	20.079
6. Gastos de personal.	-437.344	-500.456
7. Otros gastos de explotación.	-67.503	-67.948
8. Amortización del inmovilizado.	-1.888	-2.219
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. Excesos de provisiones.		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		
13. Otros resultados	-793	338
I.- RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	14.528	1.285
14. Ingresos financieros.	55	20
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		
b) Otros ingresos financieros	55	20
15. Gastos financieros.		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
17. Diferencias de cambio.		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
9.- Diferencias negativas de cambio		
II.- RESULTADO FINANCIERO	55	20
III.- RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (I+II)	14.583	1.305
19. Impuestos sobre beneficios	-3.844	-357
IV.- RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (III+19)	10.739	948
<u>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</u>		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO (IV + 20)	10.739	948

CUADRO 3
SERVICIOS MUNICIPALES SAUZAL, S.L.
EVALUACIÓN DE LA SALUD FINANCIERA 2020/2019

RATIO	2020	2019
ANÁLISIS DE RENTABILIDAD		
Rentabilidad económica (o del Activo)	7,9%	0,8%
Rentabilidad financiera (o de los fondos propios)	9,3%	0,9%
ANÁLISIS DE ESTRUCTURA FINANCIERA		
Autonomía	62,7%	65,5%
Dependencia	37,3%	34,5%
Calidad de la deuda	93,6%	92,1%
ANÁLISIS DE SOLVENCIA		
Disponibilidad Inmediata	82,8%	127,3%
Tesorería	232,0%	237,4%
Liquidez o solvencia a corto plazo	232,0%	237,4%
Garantía o solvencia a largo plazo	267,9%	289,9%
Fondo de Maniobra	84.798	69.578